



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 136

SAN CARLOS, 23 de Junio de 2022

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N° 21.395, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
3. Decreto Exento N° 5495 del 31/12/2021 y Decreto N° 27 del 04/02/2022 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2022 a Delegaciones Regionales Provinciales;
4. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
5. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
6. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
7. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.

2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) JUAN GUILLERMO ARÉVALO SANHUEZA Cédula Nacional de Identidad número 5053412- K consistente en 8 TARROS DE GLUCERNA, por un valor total de hasta \$160.000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2022.

TERCERO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA



Rocio Belén Hizmeri Fernandez
Delegada Presidencial Provincial de Punilla

24/06/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 8ENIEP4/pAdBc+Cu2Xt9Yw==

ID DOC : 19597672

cna

Distribución:

1. Encargado Departamento Jurídico (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Jurídico)
2. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS
3. Encargado Departamento Social y Coordinador Unidad de Monitoreo y Ejecución de Convenios (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Social)
4. Encargado de Administración y Finanzas Coordinador Unidad de Gestión Presupuestaria y Financiera (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas)

Rut : 62.000.470-7

Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de
Demandante : Compra

Teléfono : 56-2-24787846

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL DE PUNILLA

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
PUNILLA

Fecha Envío OC. : 05-07-2022 14:54:55

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-61-SE22

SEÑOR (ES) : GONZALEZ Y ARAYA LIMITADA

RUT : 76.034.917-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORASMI CASO 53

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 05-07-2022

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Maipu 680 San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Maipu 680 San Carlos Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
51191805	Suplemento de potasio	8 Unidad no definida	glucerna 900 g.		16.799,00	0,00	0,00	134.392

Orden de Compra
Emergencia, urgencia o
imprevisto

Neto	\$	134.392
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	134.392
19% IVA	\$	25.534
Total	\$	159.926

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 125 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 125

Observaciones:

8 tarros de glucerna

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

ORDEN DE COMPRA

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

FARMACIAS ARAGON

FARMACIA Y PERFUMERIA
INDEPENDENCIA 601 - SAN CARLOS
SAN CARLOS

R.U.T.: 76.034.917-8

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 889

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

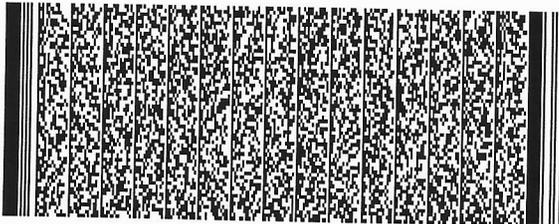
Señor (es) : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA	Comuna : SAN CARLOS
Direccion : MAIPU 680	Ciudad : SAN CARLOS
R.U.T. : 62.000.470-7	Forma De Pago : Crédito
Giro : SERVICIO PUBL	Fecha Emis. : 07 JULIO 2022
Fecha Venc. : 06 AGOSTO 2022	

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	8		12434	GLUCERNA TRIP CARE VAINILLA 900 G.	16.798,3193		134.387

Observaciones

Montos Totales

Monto Neto	\$	134.387
Monto I.V.A.	\$	25.533
Monto Total	\$	159.920

**Timbre Electrónico SII**

Res. del

Verifique documento: www.sii.cl

